

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

Sin proceso

HOSPITAL NACIONAL DE SANTA ROSA DE LIMA
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)
CONTRATO No. 033/2019
FONDO GENERAL

**CONTRATO POR MODALIDAD DE SERVICIOS PROFESIONALES
(TECNOLOGO EN ANESTESIA)**

MARCELINO HUMBERTO MEJIA CANALES; de cuarenta y cuatro años de edad, Doctor del domicilio Departamento portador de mi Documento Único de Identidad Numero y Numero de Identificación Tributaria actuando en nombre y

representación del Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima, en mi carácter de Director Titular, según Acuerdo Ejecutivo número DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS, de fecha doce de julio del año dos mil diecinueve; emitido por la Doctora Ana del Carmen Orellana Bendek en su calidad de Ministra de Salud, y sobre la base de lo dispuesto en los artículos seis inciso ultimo y sesenta y siete del Reglamento General de Hospitales, vigente, Artículo ochenta y tres de las Disposiciones Generales del Presupuesto y Artículo diecisiete de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, disposiciones legales que me conceden facultades para comparecer en actos como el presente y que en el transcurso de este instrumento me denominaré "EL HOSPITAL NACIONAL DE SANTA ROSA DE LIMA, o simplemente el HOSPITAL" por una parte, y por la otra, **JUAN CARLOS VELASQUEZ ESCOBAR**, de veintiséis años de edad, Licenciado del domicilio de departamento , portador de mi Documento Único de Identidad número , con Numero de Identificación Tributaria , que en lo sucesivo me denominare "EL

CONTRATISTA", MANIFESTAMOS: **1) OBJETO DEL CONTRATO:** Que hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales para ejercer como "tecnólogo en anestesia" con las actividades siguientes: -Aplicar la técnica anestésica y procedimientos pertinentes según delegación.- Revisar y limpiar los aparatos de anestesia para contribuir a la seguridad del paciente en el transoperatorio. -Verificar en el quirófano asignado la existencia de medicamentos, equipo y material necesario para administrar la anestesia. -Realizar la transfusión de hemoderivados a los pacientes que lo ameriten. -Registrar con oportunidad las acciones realizadas en el transoperatorio en los formularios correspondientes. -Vigilar signos vitales, estado hemodinámica y plan anestésico durante el acto quirúrgico y anestésico.- Brindar cuidados post operatorios inmediato al paciente en sala de recuperación

anestésica. -Proporcionar cuidados hemodinámicas y de vías aérea a los pacientes que son trasladados a otro establecimiento de salud. Tal servicio será prestado durante el plazo y forma establecida en el presente contrato, pudiendo la Institución contratante todas las gestiones de control en los aspectos material, técnicos, financiero, salvaguardar los intereses que persigue. **II) PRECIO Y FORMA DE PAGO:** El Sueldo Mensual por el servicio objeto del presente contrato asciende a la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA(\$399.43)**, el cual será pagado por el Hospital Nacional Santa Rosa de Lima al final de mes, por medio de cheque. Se le descontara diez por ciento de renta. **III) MONTO TOTAL DEL CONTRATO:** El monto total del contrato asciende a la cantidad de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA(\$399.43)**, el cual será pagadero por el Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima, al final del mismo, por medio de su recibo. **IV) PLAZO:** El plazo del presente contrato será de UN MES, el cual iniciara el **día uno de septiembre y finalizará el treinta de septiembre del corriente año**, en el horario establecido en el plan mensual de Servicio de Anestesiología. **V) LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** Los servicios objetos del presente contrato serán prestados en el Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima, según el plan de trabajo en el horario establecido por la jefatura del servicio. **VI) OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION CONTRATANTE:** EL CONTRATANTE hace constar que el importe del presente contrato se hará con FONDO GENERAL, cifrado presupuestario **2019-3226-3-02-02-21-1-54501**, **VII) CADUCIDAD:** EL CONTRATANTE podrá dar por finalizado el presente contrato antes de la fecha convenida con EL CONTRATISTA por el déficit de Fondos Financieros de la Institución o por el incumplimiento de LA CONTRATISTA en el desempeño de las actividades establecidas en el presente contrato, y para efectos de este último caso deberá el contratista cumplir con los controles de entrada y salida a sus labores. **VIII) MODIFICACIONES Y PRORROGA:** De común acuerdo o de forma unilateral, cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas causas imprevistas u otras circunstancias, el presente contrato podrá ser modificado o prorrogado en su plazo de conformidad a la ley. En tales casos el contratante emitirá a correspondiente resolución, la cual se relacionará en el instrumento modificatorio. **IX) CONDICION ESPECIAL:** En virtud de la naturaleza del presente contrato, el contratista no gozará de los beneficios que establecen las leyes tales como Seguro Social, AFP, aguinaldos, bonos y otros beneficios establecidos en leyes similares; ni de los beneficios establecidos en la LEY DE SUETOS, LICENCIAS Y VACACIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS. No obstante, a lo anterior el contratista deberá cumplir con los deberes, prohibiciones y obligaciones establecidas en la Ley de Servicio Civil, Ley de Ética Gubernamental, Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento, Reglamento General de Hospitales y otras normas afines. Las partes contratantes hemos convenido que el primero de nosotros tendrá facultad para dar por

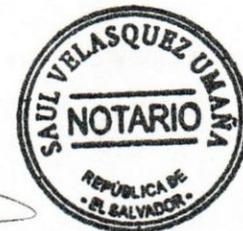
terminado este contrato de conformidad a lo establecido en este contrato y con anticipación. X) **DOMICILIO ESPECIAL**, Las partes contratantes hemos convenido que para efectos legales, señalamos como domicilio especial, el de esta ciudad a cuyos tribunales, nos sometemos. Así nos expresamos los comparecientes, quienes enterados y consentes de los términos y efectos legales del presente contrato, por convenir así a los intereses nuestros, ratificamos su contenido. En fe de lo cual firmamos este contrato de COMPRA DE SERVICIOS PROFESIONALES. Santa Rosa de Lima, el uno del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.



Dr. Marcelino Humberto Mejía Canales
El contratante

Lic. Juan Carlos Velásquez Escobar
El contratista

Lic. Juan Carlos Velásquez Escobar
LICENCIADO EN ANESTESIOLOGÍA E INHALOTERAPIA
J.V.P.M. No. 1017



En la ciudad de Santa Rosa de Lima, departamento de La Unión, a las siete horas y cuarenta minutos del día uno de septiembre año dos mil diecinueve. Ante mí, **SAUL VELASQUEZ UMAÑA**, Notario, de este domicilio, comparece por una parte **MARCELINO HUMBERTO MEJIA CANALES**; de cuarenta y cuatro años de edad, Doctor , del domicilio Departamento , persona a quien conozco e identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad Numero y Numero de Identificación Tributaria

actuando en nombre y representación del Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima, en mi carácter de Director Titular, según Acuerdo Ejecutivo número DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS, de fecha doce de julio del año dos mil diecinueve; emitido por la Doctora Ana del Carmen Orellana Bendek en su calidad de Ministra de Salud, y sobre la base de lo dispuesto en los artículos seis inciso último y sesenta y siete del Reglamento General de Hospitales, vigente, Artículo ochenta y tres de las Disposiciones Generales del Presupuesto y Artículo diecisiete de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública disposiciones legales que le conceden facultades para comparecer en actos como el presente y que en el transcurso de este instrumento se denominara "EL HOSPITAL NACIONAL DE SANTA ROSA DE LIMA", y por la otra

parte **JUAN CARLOS VELASQUEZ ESCOBAR**, de veintiséis años de edad, Licenciado en _____, del domicilio _____, departamento _____, persona a quien conozco en razón de este acto e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número _____, con Numero de Identificación Tributaria _____ actuando en su calidad personal y quien en el transcurso de este Instrumento se denominará "EL CONTRATISTA", y me presentan el documento que antecede, otorgado en esta ciudad, este mismo día y por medio del cual declaran los comparecientes que han celebrado un contrato de SERVICIOS PROFESIONALES manifestando los otorgantes, que por este medio reconocen todos los conceptos que contiene el documento anterior con todas las condiciones y obligaciones que en el referido documento se determinan, **y ME DICEN:** Que las firmas que aparecen en el anterior documento son suyas, y como tal las reconocen como propias, así como también reconocen como propios los conceptos y obligaciones que contiene el referido documento. Por lo que yo **EL NOTARIO, DOY FE:** Que dichas firmas son **AUTENTICAS** por haber sido puestas ante mí presencia de sus puños y letras. Así se expresaron los comparecientes a quienes expliqué los efectos legales de esta acta Notarial que consta de un folio útil y leído que se lo hube en un solo acto sin interrupción, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**

x 